



DECLARACIÓN DE DERECHOS SEXUALES

Las personas con discapacidades tienen derecho a:

1. Que se respete su integridad física, su privacidad y su elección personal, incluido el derecho a saber cómo protegerse.

“Tengo derecho a decir lo que le sucede y ocurre con mi cuerpo. Tengo derecho a la privacidad en mostrar y compartir mi sexualidad. Tengo derecho a tomar mis propias decisiones sobre mi sexualidad. Tengo derecho a aprender a mantenerme seguro/a frente a alguien que me está lastimando sexualmente y a usar lo que aprendí para mantenerme seguro/a”.

2. No sufrir acoso, abuso o agresión sexual ni otras formas de violencia sexual

“Tengo derecho a estar y a sentirme seguro/a. Está mal que cualquier persona lastime mi cuerpo o mi mente. Algunas de las cosas que lastiman mi cuerpo y mi mente son

- mirar o tocar mis partes íntimas sin permiso
- forzarme a tocar las partes íntimas de otra persona
- forzarme a tener sexo sin mi permiso
- decir cosas sobre mis partes íntimas
- mostrarme imágenes sexuales que no quiero ver

3. Explorar y definir su propia sexualidad, orientación sexual, identidad de género y expresión sexual sin juicio ni discriminación.

“Tengo derecho a explorar y a decir si soy un hombre, una mujer, una combinación de ambas identidades o ninguna de ellas. Tengo derecho a elegir con quién deseo tener una relación sexual. Tengo derecho a elegir cómo defino mi sexualidad y mi expresión sexual, y

a que esas elecciones sean respetadas”.

4. Decidir si desean ser sexualmente activas y en qué momento.

“Tengo derecho a decidir si deseo o no tener sexo o actividad sexual. Tengo derecho a cambiar de opinión”.

5. Elegir a sus parejas sexuales y a tener privacidad y dignidad en relación con sus citas y su intimidad sexual.

“Tengo derecho a elegir con quién deseo tener una cita, dónde tengo una cita y a tener privacidad cuando tengo una cita. También tengo derecho a no tener citas ni intimidad sexual. Tengo derecho a que mis elecciones a con quién salgo, dónde voy y mi intimidad sexual sean respetadas. La intimidad sexual puede incluir abrazar, tocar y besar”.

6. Tener experiencias sexuales seguras y placenteras.

“Tengo derecho a estar seguro/a y a sentirme bien cuando tengo sexo o actividades sexuales”.

7. Decidir si desean casarse, cuándo y con quién y a tener igualdad en cualquier matrimonio.

“Puedo decidir si deseo casarme, cuándo deseo casarme y con quién deseo casarme. Mi matrimonio será igual al matrimonio de cualquier otra persona”.

8. Decidir si desean tener un hijo o hijos, cuándo y por qué medio, cuántos hijos desean tener y cada cuánto tiempo.

“Tengo derecho a decidir si deseo tener hijos o no. También puedo decidir cuándo y cuántos hijos deseo tener. Puedo decidir de qué manera deseo tener hijos, ya sea por mi cuenta, naturalmente, por adopción, por embarazo subrogado o con ayuda médica”.

9. Tener acceso fácilmente disponible e igual a educación e información sobre sexo, relaciones sexuales seguras/saludables y salud reproductiva, incluyendo, pero no limitado: recursos, servicios, asesoramiento psicológico, planificación familiar, servicios anticonceptivos, servicios de terapia y equipamiento sexuales y a recursos específicos para la prevención, investigación y respuesta sensible al trauma del abuso sexual.

"Tengo derecho a aprender sobre sexo, relaciones sexuales seguras y saludables y salud reproductiva. Tengo que aprender sobre condones, métodos anticonceptivos y otras formas de prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual para garantizar mi seguridad y la de mi pareja. Tengo derecho a aprender sobre maneras de prevenir el abuso sexual. Si sufrí abuso sexual, también tengo derecho a pedir y recibir ayuda y servicios de una manera que funcione mejor para mí. La ayuda y los servicios pueden incluir asesoramiento psicológico y apoyo proporcionados por un centro especializado en agresiones sexuales".

10. El derecho a recibir la educación, la información, los servicios y los recursos antes mencionados de una manera que no implique discriminación, que reconozca y apoye las elecciones y los intereses propios y que promueva las prácticas sensibles al trauma.

"Tengo derecho a recibir información y a aprender de la manera que pueda comprender mejor a través de videos, letras grandes, audio, imágenes, lenguaje fácil de entender o una combinación de todos ellos. Puedo elegir qué educación, información, servicios y recursos quiero, y tengo derecho a que esas elecciones sean respetadas".

11. Tener el máximo nivel posible de salud sexual.

"La salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social con relación a la sexualidad. No solo se trata de no tener enfermedades de transmisión sexual o no poder tener actividad sexual de la manera que mejor funciona para una persona. Tengo derecho a un enfoque positivo y respetuoso de mi sexualidad y mis relaciones sexuales. Tengo derecho a experiencias sexuales placenteras y seguras, sin coacción, discriminación ni violencia. Tengo derecho a que mi salud sexual sea respetada, protegida y satisfecha.

12. Tener un remedio efectivo para las violaciones de derechos fundamentales.

"Tengo derecho a expresarme y a denunciar si alguien ha lastimado mi cuerpo o mi mente. Si mis derechos han sido violados, tengo derecho a decírselo a alguien. Algunos de los lugares o las personas a las que puedo contarles incluyen:

- Familiares o amigos
- Personal de mi agencia
- Doctor, enfermero, asesor o terapeuta
- El Comité de derechos humanos de mi agencia
- El Departamento de Servicios Humanos de Illinois
- La Comisión de Tutela y Defensa de Illinois
- Equip for Equality

Referencias:

- Organización Mundial de la Salud. *"A Time to Lead: A Roadmap for Progress on Sexual and Reproductive Health and Rights Worldwide"* ("Es hora de liderar: una hoja de ruta para avanzar en la salud y los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo") (2006; actualizado en 2010)
- The National Disability Authority. <http://www.nda.ie/>. Ítem 18.9.
- Illinois Imagines: Los derechos sexuales de las mujeres con discapacidades
- Código de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo (405 ILCS 5/2-100, 101.1, 102, 103, 112 y 5/4-211)

Revisado en enero de 2020

Revisado el 7 de febrero de 2020

Revisado el 15 de abril de 2020